



Municipalidad Distrital de Sinsicap

SINSICAP – OTUZCO – LA LIBERTAD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 082-2025-MDS/A

Sinsicap, 22 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 036-2025-MDS/CM, de fecha 25 de abril del 2025, en el cual se aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 en el Distrito de Sinsicap”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen (...) que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056, establece como uno de sus principios rectores el de participación, mediante el cual los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, el Artículo 1° de la Ley antes citada, establece que “El proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado – sociedad civil., Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismo y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.”

Que, la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala que “los gobiernos locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y las directivas que emita la dirección nacional del Presupuesto público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadano no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas”

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 036-2025-MDS/CM, de fecha 25 de abril del 2025, el Concejo Municipal de Sinsicap aprobó el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 en el Distrito de Sinsicap.



Municipalidad Distrital de Sinsicap

SINSICAP – OTUZCO – LA LIBERTAD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, al existir el proyecto la Gerencia Municipal remite el Cronograma del Presupuesto Participativo 2026, el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en los numerales 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2026, en el Distrito de Sinsicap.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el estricto cumplimiento de la presente resolución y efectuar las acciones correspondientes y necesarias, con los principales actores involucrados, así como, la supervisión y seguimiento respectivo para la correcta ejecución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR al interesado y las áreas pertinentes conforme a lo prescrito por ley, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sinsicap.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SINSICAP
Miguel Ángel Polo Reyes
ALCALDE